



**Subvención en bloque para el
desarrollo de la comunidad 2022
(CDBG)-Servicios públicos/planificación
y
Subvenciones para soluciones de
emergencia (ESG) Taller para solicitudes**

Martes, 22 de marzo de 2022, 9:30 a.m.

Presentado por el Departamento de Planificación y Desarrollo

ACTUALIZACIONES DEL CICLO DE FINANCIACIÓN E INFORMACIÓN IMPORTANTE 2022



- **Se deben enviar las solicitudes en los formularios de solicitud en la aplicación en línea. *No se aceptarán solicitudes en papel o por correo electrónico.***
- Las organizaciones sin fines de lucro pueden aplicar a un proyecto de Mejoras de Capital de CDBG y un proyecto de Servicio público / planificación de CDBG más un ESG. ***De lo contrario, hay un límite de una solicitud de financiación por subvención por agencia.***
- Todos los proyectos propuestos del Programa CDBG 2022 deben ser coherentes con ***Moving to Implementation (Hacia la implementación)*** (https://www.cookcountyil.gov/sites/g/files/ywwepo161/files/cnt_cookcountyplan_6-30-20_1.pdf), el Plan consolidado actual del condado de Cook.
- Coherencia con el Plan de acción del condado de Cook (<https://www.cookcountyil.gov/service/policy-roadmap>), incluyendo un enfoque en la equidad racial.
- ***Los solicitantes perderán 15 puntos por cada documento necesario no enviado de un total de 100 pts.***

HISTORIA Y RESUMEN DEL PROGRAMA CDBG



- El Programa de subvención en bloque para el desarrollo de la comunidad (CDBG) está autorizado por el Título I de la Ley de vivienda y desarrollo de la comunidad (HCDA) de 1974, con sus modificaciones. La CDBG creció con la consolidación de varios programas categóricos por los que las comunidades competían a nivel nacional para obtener fondos. El objetivo principal del Título I del HCDA, con sus modificaciones, es el ***desarrollo de comunidades urbanas viables***. Estas comunidades viables se logran ofreciendo lo siguiente, sobre todo a personas de ingresos bajos y moderados:
 - Vivienda decente
 - Entorno adecuado para vivir
 - Ampliar las oportunidades económicas

****Al menos el setenta por ciento (70%) de los fondos de CDBG deben utilizarse para apoyar actividades que beneficien a personas de ingresos bajos y moderados.****

HISTORIA Y RESUMEN DEL PROGRAMA ESG



- La subvención para refugios de emergencia (ESG) se ha modificado por la Ley de "Asistencia de emergencia para personas sin hogar y transición rápida a la vivienda" (HEARTH) de 2009 para convertirse en la Subvención para soluciones de emergencia (ESG). La Ley HEART modifica y reautoriza la Ley McKinney-Vento de asistencia a personas sin hogar de 1987. Los cambios principales incluyen un mayor énfasis en la prevención de la falta de vivienda, incorporación del realojamiento rápido, requisitos reglamentarios del uso del Sistema de información para la administración de personas sin hogar (HMIS), mayor énfasis en el rendimiento y un requisito para mayor coordinación y colaboración entre el beneficiario y el programa Continuidad de atención.

Las reglamentaciones que implementan el Programa ESG están en el 24 CFR Parte 576.

ACTIVIDADES ELEGIBLES-CDBG



Proyectos de Planificación y servicio público:

- Planes y estudios: Las actividades incluyen, pero no se limitan a planes integrales, de desarrollo comunitario o económico y estudios de viabilidad de proyectos.
 - ** Nota: Los fondos de la CDBG en esta categoría están limitados por motivos de reglamentación en la planificación y administración. Específicamente, el condado de Cook usa solo el 20 por ciento de su asignación anual para estos fines, incluyendo las operaciones administrativas internas.
- Servicios públicos: Las actividades incluyen, pero no se limitan a servicios de empleo (p. ej., capacitación laboral), servicios contra abuso de sustancias (p. ej., consejería y tratamiento), consejería sobre vivienda justa, servicios para personas mayores, servicios para personas sin hogar, etc. Los fondos de la CDBG pueden usarse para pagar el trabajo la mano de obra, suministros y materiales, y también para operar o mantener la parte de una instalación en la que haya un servicio público (p. ej., costos de alquiler).

** Nota: Los fondos de la CDBG en esta categoría están limitados por motivos de reglamentación en los servicios públicos. Específicamente, el condado de Cook usa solo el 15 por ciento de su asignación anual para este fin. Además, la elegibilidad del servicio público depende de que el proyecto propuesto ofrezca un nuevo servicio o un aumento cuantificable del nivel de servicio existente de esos servicios ofrecidos en los 12 meses anteriores.**

COMPONENTES Y ACTIVIDADES ELEGIBLES-ESG



- Una amplia gama de programas y actividades son elegibles para financiación en cinco componentes listados abajo. Cada componente incluye varias actividades elegibles. Los solicitantes pueden aplicar para la financiación bajo uno o varios componentes. Aunque los solicitantes pueden consultar sobre la elegibilidad de cualquier actividad que no esté en la lista, en general deben asumir que cualquier actividad que no está en ella no es elegible. Las solicitudes de financiación propuestas deben beneficiar al área suburbana del condado de Cook, a todo el condado o a un lugar específico.
 - Prevención de falta de vivienda: Asistencia y servicios para evitar que los grupos familiares se queden sin vivienda. Para que se consideren en riesgo, los grupos familiares deben estar por debajo 30% del ingreso promedio en el área y también cumplir los requisitos de la definición "en riesgo de quedar sin vivienda" en el 24 CFR § 576.2.
 - Realojamiento rápido: La asistencia de realojamiento rápido puede usarse para ayudar a los grupos familiares sin hogar a mudarse a una vivienda permanente y alcanzar la estabilidad en ella.
 - HMIS: El condado de Cook exige a los beneficiarios secundarios que usen el HMIS (y que las agencias de servicios de violencia doméstica usen un programa de seguimiento de datos comparables) y ahora lo exige HUD y también es un componente elegible de ESG el primer año.
 - Refugio de emergencia, que incluye, los **Servicios esenciales**: Incluye los salarios del personal y costos relacionados como se indica abajo; Gestión de casos, incluye costos del sistema coordinado de admisión y evaluación, Servicios de consejería, Conectar a clientes con los servicios generales, Desarrollar un plan y vigilar el progreso de los participantes y **Funcionamiento de los refugios**, incluyendo mantenimiento, alquiler, reparación, seguridad, gasolina, equipo, seguro, servicios públicos, comida, mobiliario y suministros necesarios para el funcionamiento del refugio de emergencia. Cuando no hay un refugio de emergencia adecuado disponible para una familia o persona sin hogar, los costos elegibles también pueden incluir un vale para a un hotel o motel para ellos.
 - Alcance a las calles, compromiso: Los costos elegibles incluyen los salarios y gastos de celular del personal, para trabajadores que ubican, identifican y construyen relaciones con personas sin lugar seguro, para ofrecer ayuda inmediata y conectarlos con los servicios de emergencia, de la comunidad y generales.
- Todas las jurisdicciones del condado de Cook se pueden beneficiar del programa ESG del mismo condado en este año de financiación, excepto:
 - Chicago
 - Cicero
 - Evanston
 - Oak Park

ÁREAS ELEGIBLES-CDBG



- El condado de Cook actualmente recibe fondos de CDBG como parte de una asignación anual basada en su calificación como un condado urbano. Los fondos de CDBG del condado de Cook pueden usarse solamente dentro de los límites de la actual zona urbana del condado de Cook, excluyendo a otras comunidades que también reciben fondos de CDBG.
- Las solicitudes de financiación propuestas deben beneficiar la zona suburbana del condado de Cook, a todo el condado o a un lugar específico. Tenga en cuenta que las organizaciones que benefician solo a otras jurisdicciones que reciben financiación directa de CDBG (consulte la lista de abajo) o solamente a clientes de estas jurisdicciones no pueden financiarse.
 - Chicago
 - Skokie
 - Elgin
 - Hoffman Estates
 - Mount Prospect
 - Berwyn
 - Oak Park
 - Evanston
 - Arlington Heights
 - Des Plaines
 - Palatine
 - Schaumburg
 - Cicero
 - Oak Lawn

ÁREAS ELEGIBLES-ESG



- El condado de Cook actualmente recibe fondos de ESG como parte de una asignación anual basada en su calificación como un condado urbano. Los fondos de ESG del condado de Cook pueden usarse solamente dentro de los límites de la actual zona urbana del condado de Cook, excluyendo otras comunidades que también reciben fondos de ESG.
- Las solicitudes de financiación propuestas deben beneficiar la zona suburbana del condado de Cook, a todo el condado o a un lugar específico. Tenga en cuenta que las organizaciones que sirven solo a otras jurisdicciones que reciben financiación directa de ESG (consulte la lista de abajo) o solamente a clientes de estas jurisdicciones no pueden recibir financiación. Además, los clientes financiados por Prevención de falta de vivienda o Realojamiento rápido para mudarse o permanecer en departamentos en estos lugares no se pueden financiar.
- El programa ESG del condado de Cook puede beneficiar a todas las jurisdicciones del mismo condado en la financiación de este año, excepto:
 - Chicago
 - Cicero
 - Evanston
 - Oak Park

REQUISITOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS- CDBG



Proyectos de servicio público

Mínimo – Solicitud de financiación: \$25,000

Máximo – Límite de solicitud de financiación: \$125,000

** Nota: Según la naturaleza e impactos anticipados del proyecto propuesto, los proyectos de desarrollo económico pueden no estar sujetos a los máximos de financiación de arriba, a discreción del condado de Cook. Se recomienda a los posibles solicitantes interesados en enviar propuestas de desarrollo económico que se comuniquen con el condado de Cook para recibir orientación sobre la elegibilidad del proyecto antes de la entrega.**

REQUISITOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS-ESG



Mínimos

- Solicitud mínima financiada: \$25,000, puede dividirse entre diversas actividades y componentes.
- Como mínimo, el solicitante debe certificar una correspondencia de un dólar por un dólar para ESG. Estos fondos de correspondencia deben estar disponibles durante el año de la subvención.

Máximos

- Se puede financiar no más del 20% del presupuesto total del solicitante (tomado de la última auditoría presentada) como subvención ESG. (Por ejemplo, si el presupuesto operacional de una organización es de \$100,000, la asignación de ESG más alta que puede recibir es de \$20,000).
- No más del 50% del total otorgado de los salarios del personal.
- Combinados, los componentes de Alcance a las calles y Refugios de emergencia tendrán un límite de más del 60% de la subvención total para el año del programa o la cantidad total asignada a la Asistencia a personas sin hogar del año del programa
- No se financiarán más de 6 (seis) puestos de los salarios del personal para ESG.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD



- El personal del condado de Cook revisará las solicitudes para determinar la integridad, elegibilidad y coherencia con el Plan consolidado actual del condado de Cook. Las aplicaciones se revisan y recomiendan con un **proceso de evaluación de solicitud competitivo**.
- Una solicitud bien escrita no garantiza la financiación, también debe asegurarse de que la solicitud esté completa y concisa.

*****Nota: La puntuación de solicitud individual es el factor principal para determinar las concesiones recomendadas, pero no es el único factor que se considerará durante el proceso de revisión de solicitudes del condado.*****

Solicitudes en línea



- Ambas solicitudes de CDBG y ESG están en línea en www.CookCountyil.gov

Preguntas

